

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Anuncio de 29/09/2020, de la Dirección General de Economía Circular, sobre el inicio de la información pública de la versión preliminar del plan y estudio ambiental estratégico del programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos designadas en Castilla-La Mancha (expediente PLA-SC-19-0433). [2020/7164]

El Programa de Actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos designadas en Castilla-La Mancha es objeto de evaluación ambiental estratégica, conforme a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha (Exp. PLA-SC-19-0433).

Este, tiene por objeto principal prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario, en las masas de aguas superficiales y subterráneas de la Región, así como la eutrofización de los lagos naturales de agua dulce y otras masas de agua dulce naturales de la Región. De modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991.

El Programa de Actuación también tiene los siguientes objetivos:

- Establecer las medidas de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas, que permitan compatibilizar la producción agraria y ganadera con la protección de las masas de agua.
- El cumplimiento del marco normativo comunitario y nacional, compuesto por la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, y el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Adoptar las medidas adicionales que permita revertir las tendencias que supongan un incremento en las concentraciones de nitratos en las masas de aguas de la Región.

Su ámbito territorial son las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, que en cada momento se hayan declarado en la Región. Mientras que su ámbito material lo componen las explotaciones agrícolas ubicadas en zonas vulnerables, las explotaciones ganaderas ubicadas en zonas vulnerables o que valoricen agrónicamente sus estiércoles en zonas vulnerables, y las entidades gestoras que cuenten con instalaciones de almacenamiento o gestión de estiércoles en zonas vulnerables o los valoricen agrónicamente en zonas vulnerables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, quienes lo consideren oportuno, podrán consultar la versión inicial del plan y su estudio ambiental estratégico, y formular las correspondientes alegaciones en el plazo de 45 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el plazo indicado el citado expediente se encontrará a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Dirección General de Economía Circular en la calle Quintanar de la Orden, s/n, de Toledo.

La documentación también puede ser consultada en el enlace <https://neva.jccm.es/nevia>, introduciendo en el apartado "planes" la referencia del expediente: PLA-SC-19-0433. Los documentos objeto de consulta son el denominado "PLA-SC-19-0433-PLA-ATT-InfComple_PAZVN", relativo al Programa de Actuación, y "PLA-SC-19-0433-PLA-ATT-InfComple_EsAE_v3_firmado", correspondiente al Estudio Ambiental Estratégico.

Toledo, 29 de septiembre de 2020

La Directora General de Economía Circular
MARTA GÓMEZ PALENQUE